

**RESOLUCIÓN No. 31
(23 de octubre de 2001)**



Por medio de la cual se fijan los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios diferentes a la misma, en la Fundación Universitaria Luis Amigó para el año 2002.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de delegación conferida por el Consejo Superior, con fundamento en el parágrafo del artículo 22 del Estatuto General,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer, por concepto de matrícula semestral para educación a distancia o semipresencial durante el año 2002, los siguientes valores:

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA

	Matrícula 2002	Ajuste
Todos los niveles	\$518.256	9%

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Todos los niveles	\$557.511	9%
-------------------	-----------	----

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON E.E.S., DESARROLLO FAMILIAR Y ECONOMÍA

Todos los niveles	\$719.400	9%
-------------------	-----------	----

PARÁGRAFO 1º. Cuando un alumno de educación a distancia o semipresencial, adicionalmente, deba cursar la asignatura Inglés en cualquier programa, deberá incrementar la matrícula en \$3.461 por cada una de las horas del curso que va a realizar. Igualmente, si debe cursar adicionalmente la asignatura Sistemas en cualquier programa a distancia o semipresencial, deberá cancelar la suma de \$3.490 por cada una de las horas del curso.

PARÁGRAFO 2º. El valor de la matrícula de programas semipresenciales corresponde a 150 horas de presencialidad, con excepción de Preescolar que tiene 160 horas. En caso de aumentar o disminuir las horas, la matrícula aumentará o disminuirá en forma proporcional.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

PARÁGRAFO 3º. Las matrículas de las cohortes que inicien en las Cunas (Comunidades Universitarias Amigonianas) como extensiones, en programas semipresenciales, tendrán un incremento adicional del 15% con el fin de atender gastos de viaje de docentes y administrativos.

ARTÍCULO 2º. Establecer, por concepto de matrícula semestral para los programas de pregrado presenciales, durante el año 2002, con excepción de Teología y Filosofía que costarán para todos los estratos 3 S.M.M.L.V., los siguientes valores:

TODOS LOS NIVELES	VALOR MATRÍCULA
Estratos 1,2 y 3	3.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2002
Estrato 4 alumnos nuevos	4.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2002
Estratos 5 y 6	5.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2002
Teología y Filosofía tarifa única	3 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2002

PARÁGRAFO 1º. Los alumnos que empezaron pagando 4 S.M.M.L.V en el estrato 4, continuarán cancelando este valor.

PARÁGRAFO 2º. El valor de la matrícula de los programas presenciales aumentará o disminuirá en forma proporcional si el alumno aumenta o disminuye las horas programadas para el respectivo nivel.

PARÁGRAFO 3º. Las matrículas de los programas presenciales se liquidarán con base en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), así:

- a) Para el semestre 1º del 2002 con un ajuste en el Salario de un 8% que es el I.P.C. proyectado por el Gobierno para el presente año.
- b) Para el semestre 2º del 2002 el S.M.M.L.V. establecido por el Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Establecer por concepto de matrícula para los Postgrados a distancia o semipresenciales que la Fundación Universitaria Luis Amigó ofrece, los siguientes valores para el año de 2002.

Costo semestre Sede y Centros Regionales:	5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo semestre Cuna:	5.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo semestre Nivelatorio Sede y Centros Regionales:	3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Costo Ciclos Nivelatorios Cunas:	3.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

PARÁGRAFO. Los Postgrados que se realicen en los Centros Regionales y sean atendidos desde la Sede Central, tendrán un valor de matrícula idéntico al de las Cunas.

ARTÍCULO 4º. Fijar, por concepto de derechos pecuniarios, los siguientes valores durante el año 2002, respecto de los siguientes servicios o asuntos:

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

CONCEPTO	VALOR
Formulario de Inscripción	\$4.000
Inscripción	\$40.000
Derecho de Grado Público	\$196.000
Derecho de Grado Privado	\$327.000
Validación o Suficiencia	\$80% valor matrícula asignatura, núcleo temático o área.
Prueba de Aptitud	\$20.000
Recuperación Final	Costo proyecto, más 10%
Certificado de Estudio	\$3.600 más \$1.000 por cada nivel
Constancia de Estudio	\$2.000
Certificado de Tesorería	\$1.900
Certificado de Registro del título	\$3.700
Curso Dirigido para postgrado a distancia o semipresencial	El 90% de un S.M.M.L.V. por asignatura o núcleo temático o área de 30 horas, o proporcional a este valor por más o menos horas.
Curso Dirigido para pregrado a distancia o semipresencial	60% Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por asignatura núcleo temático o área de 30 horas o proporcional a este valor por más o menos horas.
Curso Dirigido para pregrado presencial	El 120% del S.M.M.L.V. por asignatura, núcleo temático o área.
Curso de Vacaciones	100% matrícula asignatura, núcleo temático o área.
Duplicado diploma	\$34.000
Duplicado de Acta de Grado	\$7.000
Programa de Asignatura (fotocopia valor página)	\$350
Carné o duplicado	\$12.000
Revisión Trabajo de Grado por 2ª. Vez	Horas requeridas del docente (se pagan como reunión) más un 10%.
Paz y Salvo por reintegro o traslado de Centro Regional	\$3.400

ARTÍCULO 5º. Cuando los pagos se realicen por medio de cheques, y estos no puedan ser cancelados por el banco, acarreará las siguientes sanciones pecuniarias, conforme a lo prescrito en el Artículo 731 del Código del Comercio:



- a. Por no existir fondos o suficiencia de los mismos, se deberá pagar además el 20% del valor del cheque.
- b. Cuando sea por otras razones, se deberá pagar además el 5% del valor del cheque.

ARTÍCULO 6°. Esta disposición deroga lo que le sea contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001)

EL RECTOR


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General